



RESOLUCIÓN Núm. 03-2025

RESOLUCIÓN Núm. 03-2025, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2025-2028 del Instituto Nacional de Custodia y Administración de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE).

CONSIDERANDO: que la Constitución Dominicana consagra los principios de eficiencia, calidad y transparencia en la prestación de los servicios públicos prestados por los órganos y entes del Estado, los cuales están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo;

CONSIDERANDO: que el veintisiete (27) del mes octubre del año dos mil veintitrés (2023) el Excelentísimo Presidente, Luis Abinader, promulgó la Ley Núm. 60-23 de la administración de bienes secuestrados, incautados y abandonados en los procesos penales y en los juicios de extinción de dominio; que crea el Instituto Nacional de Custodia y Administración de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE).;

CONSIDERANDO: que el objeto de la ley 60-23 dispone en su Art. 1: Establecer un sistema para la administración, control, mantenimiento y destino final de bienes secuestrados, incautados y abandonados en procesos penales y juicios de extinción de dominio, respetando siempre el debido proceso, así como su destino final en los casos que se disponga su decomiso o se declare su extinción de dominio mediante su sentencia definitiva;

CONSIDERANDO: que la Ley Núm. 45-25, de fecha 21 de julio del 2025, instituye el Ministerio de Hacienda y Economía como el órgano rector de las finanzas públicas nacionales y del sistema nacional de planificación e inversión pública

CONSIDERANDO: que la función principal del Instituto Nacional de Custodia y Administración de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE), es la administración, control, mantenimiento de los bienes que sean incautados, secuestrados o abandonados en el curso de un proceso penal o de extinción de dominio, respetando siempre el debido proceso, así como su destino final en los casos en que se disponga su decomiso o se declare la extinción de dominio mediante sentencia definitiva;

CONSIDERANDO: que el Instituto Nacional de Custodia y Administración de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE), se encuentra en la implementación de reforma y modernización que le permita fortalecer sus competencias y posicionarse como un referente en materia de administración de bienes, tanto a nivel local como regional;





En uso de las atribuciones legales. dictamos la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1: se aprueba el Plan Estratégico institucional del Instituto Nacional Custodia y Administración de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio, para el periodo 2025-2028.

PARRAFO: El Plan Estratégico 2025 -2028 en su primera versión contiene tres (03) Ejes Estratégicos, tres (03) Objetivos Estratégicos y tres (03) Resultados Estratégicos.

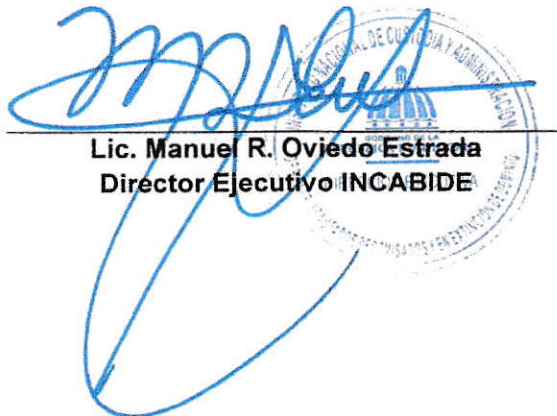
ARTICULO 2: El Plan se desarrollará a través de los Planes Operativos Anuales que serán ejecutados por las áreas administrativas del INCABIDE, en el periodo comprendido entre el año 2025 y el 2028.

ARTICULO 3: El Plan Estratégico será revisado y en caso de que sea requerido, el mismo podría ser actualizado anualmente.

ARTICULO 4: El departamento de Planificación y Desarrollo del INCABIDE, deberá gestionar los medios que garanticen un efectivo monitoreo y seguimiento de las acciones y compromisos contenidos en el presente Plan.

ARTICULO 5: el contenido del plan Estratégico institucional, aprobado mediante la presente Resolución, el mismo se consigna anexo.

DADA En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


Lic. Manuel R. Oviedo Estrada
Director Ejecutivo INCABIDE